

RAD. 11001310300420190082000

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C., CATORCE
(14) de JULIO de DOS MIL VEINTITRÈS (2023)

Agréguese a los autos y en conocimiento de las partes, por el término de tres (3) días el dictamen pericial arrimado que milita en el pdf.11.

En firme ingrese para proveer lo que en derecho corresponda.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

(3)

YRP. -

